



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: Curso de Operador para Equipo de Respuesta Táctica de la U.T.O.I.

ANEXO I

1-Caratula:

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: Curso de Operador para Equipo de Respuesta Táctica de la U.T.O.I.

SUPERINTENDENCIA O ÁREA RESPONSABLE: Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales – Dirección U.T.O.I.

MODALIDAD: Presencial, externado, sin afectación de servicio.

CARGA HORARIA: Ciento dieciséis (116) horas reloj, equivalentes a Ciento treinta y dos (132) horas cátedra de Cuarenta (40) minutos cada una.

DURACIÓN: 10 días hábiles

COORDINADOR DE LA CAPACITACIÓN: Jefe Capacitación U.T.O.I. Comisario Inspector (Adm) Juan Pablo Esandi. Email: instruccionutoi@gmail.com / Tel. 011-15-55620311

2- Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:

Curso Operador para Equipo de Respuesta Táctica de la U.T.O.I., dependiente de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales.

3- Modalidad de la Propuesta.

Presencial, de régimen internado y sin afectación de servicio.

4- Destinatarios:

Personal voluntario perteneciente a la Dirección UTOI que reúna los siguientes requisitos:

- 1) Contar con el Curso de Operador Táctico de Pa.Ta.Mo. aprobado y estar actualmente cumpliendo dichas funciones.
- 2) No encontrarse bajo sumario administrativo que le impida el desarrollo de sus funciones.
- 3) No estar cursando estado de embarazo, período de lactancia o licencia médica que imposibilite la actividad física.
- 4) No contar con sanciones derivadas del inapropiado uso de los sistemas de armas, equipamiento técnico y/o medidas de seguridad.

5- Fundamentación:

La presente propuesta formativa pretende brindar instrumentos orientados a desarrollar acciones y operaciones preventivas, disuasivas y conjurativas ante la ocurrencia de posibles atentados o incidentes contra autoridades y dignatarios, dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Para lograr ello, es necesario contar con personal formalmente capacitado en competencias tales como obtención y análisis de la información, operaciones policiales, servicios de custodia, uso del armamento y el tiro policial en la ejecución de este tipo de procedimientos, defensa personal policial y el régimen legal vigente, que le permitan en su actuación la observancia de los principios del uso racional de la fuerza, de legalidad, de oportunidad, de moderación, de proporcionalidad y de responsabilidad.

Toda esta propuesta, se fundamenta en una metodología de enseñanza-aprendizaje basada en el desarrollo de competencias y saberes específicos, como así también en lo formalmente normado por la Resolución N°1031/2020 de Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, la cual enmarca y organiza al presente curso, y permite el carácter de presentación excepcional del presente proyecto, debido a la programática de operativos y agenda institucional.

6- Intenciones Educativas-Propósitos:

La totalidad de las actividades serán dirigidas por los instructores, buscando que los cursantes incorporen las competencias técnicas brindadas y su posterior aplicación mediante acciones individuales, a nivel equipo (un solo móvil) y/o grupo (varios móviles), proporcionando supervisión especialmente en:

- las normas de seguridad durante la intervención.
- uso racional del medio empleado.
- los procedimientos permanentes de operaciones de apoyo a las custodias.
- los procedimientos de intervención normalizados.

7- Objetivos:

Que los cursantes al finalizar su capacitación adquieran y perfeccionen las siguientes competencias:

- Organizar y ejecutar procedimientos normalizados en materia de Equipo de Respuesta Táctica a servicios de custodia en cualquier ambiente operacional en donde se desarrollen eventos a los cuales

sean requeridos, a los fines de prevenir y conjurar posibles atentados o incidentes en contra de autoridades y dignatarios.

- Asistir a los servicios de custodia y toda dependencia que así lo requiera dispuesto por la superioridad de la U.T.O.I.

8- Contenidos:

Eje 1: OPERACIONES DE PROTECCIÓN

o Organización-Planificación-Desarrollo y Control de operaciones de E.R.T.

o Obtención y análisis de información.

o Servicio previo.

o Servicio adelantado.

o Formaciones vehiculares.

o Formaciones a pie.

o Cápsula.

o Diferencia entre multitud, protesta, turba.

o Acciones ante agresión no armada.

o Intervenciones directas:

 Coordinación con los servicios de custodia.

 Emboscada-acciones de respuesta ante emboscada.

 Evacuación de la cápsula.

 Evacuación del dignatario.

 Adaptación del equipamiento individual a la labor del E.R.T.

 Técnica de tiro durante las operaciones móviles.

Eje 2: PREPARACIÓN FÍSICA Y DEFENSA

o Entrenamiento aeróbico, anaeróbico y de potencia, sobre la base del desarrollo y encauzamiento de la fuerza, agilidad, destreza, coordinación y flexibilidad.

o Actividades físicas de base consistentes de ejercicios gimnásticos naturales y ejercicios especiales.

o Actividades físicas específicas conformadas por pistas de reacción.

o Defensa policial sobre la base de la preparación mental y abordaje.

o Puntos sensibles. Reducciones. Llaves, palancas y zafes.

o Técnicas individuales.

o Técnicas colectivas.

o Esgrima y retención de armas.

- o Defensa ante armas blancas.
- o Reducciones y esposamiento.

Eje 3: PRIMEROS AUXILIOS

- o Definición; Objetivos; Limitaciones.
- o Términos médico-legales más frecuentes; emergencia; urgencia.
- o Medidas generales; evaluación primaria; control de riesgos.
- o Etiología del accidente; evaluación secundaria; estado de conciencia.
- o Obstrucciones; clasificación de cuerpos extraños.
- o Signos vitales; pulso- respiración; temperatura; presión arterial
- o Paro cardio-respiratorio
- o Traumatismos; contusión; heridas.
- o Pérdida de volemia según magnitud; clasificación.
- o Primeros auxilios generales externos; heridas; fracturas; quemaduras.

Eje 4: ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL

- o Armamento:

Medidas de seguridad en el manejo de armas.

Calibres de uso policial. Trayectoria y alcance efectivo de los cartuchos provistos. Propiedades balísticas.

Conocimiento, uso y empleo de armas provistas de dotación.

- o Tiro:

Cambio de cargador y recarga. Cambio de cargador y recarga táctica y rápida.

Transición.

Tiro simple apuntado con armas cortas y armas largas.

Par controlado con armas cortas y armas largas.

Doble tap con armas cortas y armas largas.

Blancos múltiples.

Tiro en movimiento con armas cortas y armas largas.

Tiro desde cobertura: alta, media y baja con armas cortas y armas largas.

Uso accesorio Roni Bs1: características técnicas, funcionamiento. Regulación de sistemas de puntería.

Tiro con linterna con armas cortas y armas largas.

Tiro desde cobertura alta, media y baja.

Cambio de hombro o de empuñe.

Percepción, Reconocimiento y Adquisición de blancos (P.R.A.). P.R.A. desde cubierta a blancos múltiples.

Tiro desde el vehículo.

Técnicas de tiro coordinado en equipo.

Circuito de estrés con armas cortas y armas largas.

Eje 5: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

o Art. 34 C.P. Legalidad. Proporcionalidad. Responsabilidad. Necesidad.

o C.P. CAPITULO IV - Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos.

o Actos y Atribuciones de la Policía según Art. 293 y 294 del C.P.P.P.B.A.

o Principios y criterios de actuación policial ante desordenes públicos.

Eje 6: USO RACIONAL DE LA FUERZA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

o Código de Conducta para encargados de hacer cumplir la Ley.

o Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

o Perspectiva de género en las intervenciones policiales. Violencia de género. Intervenciones que involucren a niñas, niños y adolescentes. Personas con presunto padecimiento mental y/o en situación de consumo problemático de sustancias.

9- Propuesta Metodológica:

El aspecto central pedagógico y didáctico de enseñanza-aprendizaje, se basará en la capacitación por competencias, mediante una metodología *activa*. Ello se organizará mediante una *matriz de capacitación*, por la cual primero se incorporarán las técnicas de forma individual, para luego emplearlas en el teatro operacional controlado de forma táctica situacional. Complementariamente a ello, al cursante se lo capacita de forma grupal con la incorporación de técnicas a nivel equipo, para luego implementarlas de manera táctica situacional a nivel grupal.

Esta aplicación de la didáctica en lo técnico/táctico-individual/grupal, se manifiesta gráficamente bajo la siguiente matriz evolutiva de recorrido pedagógico:

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	ASPECTO DE INCORPORACIÓN DE LA TÉCNICA	ASPECTO APLICATIVO TÁCTICO SITUACIONAL
Individual	Incorporación de las Técnicas de Forma Individual y Autónoma	Aplicación de las Técnicas en el plano Táctico Situacional de Forma Individual y Autónoma
Grupal	Incorporación de las Técnicas de Forma Grupal	Aplicación de las Técnicas en el plano Táctico Situacional de Forma Grupal y por Equipos de

Para el desarrollo de ello, se recurrirá a los siguientes recursos didácticos de forma individual y grupal:

- Lectura comprensiva de manuales, textos bibliográficos, normas y Órdenes de Servicios.
- Esquemas de gráficos.
- Mapas conceptuales.
- Prácticas de sensibilización mediante situaciones simuladas estructuradas y no estructuradas que reproduzcan las condiciones operacionales reales.

10- Carga Horaria:

El curso tendrá una duración Diez (10) días hábiles, con una carga horaria total de Ciento dieciséis (116) horas reloj, de acuerdo al siguiente desglose:

Horas Reloj a acreditar	Horas Reloj de orden interno	Horas Reloj total
88 hs reloj/132 hs cátedra	28	116

Dentro de la misma carga horaria y con el objeto de operar en cualquier condición de luminosidad, se consideran también franjas horarias nocturnas para las asignaturas Operaciones Policiales y Tiro, las cuales ascenderán a Seis (6) horas reloj semanales, implementándose a partir del ocaso. Dichas actividades nocturnas serán factibles de suspensión en caso de exigencias operativas, desmejoras climatológicas, disponibilidad del polígono de tiro y de lugar para el desarrollo de ejercicios prácticos.

Asimismo, si se evidencia bajo rendimiento durante el desarrollo del curso, el cursante en cuestión realizará preparación obligatoria, fuera del horario normal de actividades a cargo de los Instructores de la asignatura.

11- Lugar:

La sede central será en las instalaciones de la Dirección UTOI sita en Puente 12, Virgen María N°150, Ciudad Evita. En caso de utilizar otras instalaciones, se informará con la debida antelación.-

12- Evaluación:

El sistema de evaluación se centrará en un análisis preliminar de requisitos de ingreso, orientado a formalizar el proceso de selección del personal. Luego de dicha evaluación inicial, se realizarán evaluaciones sincrónicas de progreso y una evaluación diacrónica de resultado final, contando con instancias de recuperación solamente en los contenidos teóricos.

En lo que respecta a la evaluación inicial, se cotejará el cumplimiento formal por parte del postulante, de los requisitos enunciados en el presente proyecto. El sistema evaluativo durante la cursada, se desarrollará de forma oral, escrita y práctica.

Las evaluaciones de progreso o parciales, versarán en formato teórico mediante pruebas de desarrollo y de opción múltiple, ponderadas de acuerdo al criterio numeral de 1 a 10 puntos. A su vez el formato

práctico de estas pruebas de progreso, se sustentarán en el cumplimiento de los siguientes criterios: MOVIMIENTOS: principios, acciones, fundamentos, técnicas y tácticas. PROCEDIMIENTOS PERMANENTES DE OPERACIONES DE SEGURIDAD: seguridad y sectores asignados. COMUNICACIONES: mando y señales, ponderadas de acuerdo al siguiente criterio conceptual MAL, REGULAR, BIEN.

La evaluación final contará con una instancia teórica y con un ejercicio práctico integrador, en donde el cursante ponga de manifiesto todas las competencias operacionales adquiridas. En la misma, serán considerados los mismos aspectos evaluados durante la cursada.

La acreditación total del proceso evaluativo y posterior aprobación del curso, se basará en los siguientes requisitos mínimos:

- a. No haber infringido los procedimientos permanentes de operaciones y/o medidas de seguridad.
- b. No registrar falta o sanción disciplinaria grave o muy grave.
- c. Poseer un promedio en cada asignatura de Siete (7) puntos o más, sobre un total de Diez (10).
- d. Poseer un promedio final como resultante de sumar los promedios parciales en sus aspectos teóricos y prácticos, de Siete (7) puntos o más, sobre un total de Diez (10).
- e. Poseer un promedio de asistencial total al curso de 90% o superior a este.
- f. Asistir a la realización de todas las prácticas operativas.
- g. No haber acumulado Tres (3) o más llegadas tarde superiores a los Treinta (30) minutos al día de actividad.

La inobservancia, negligencia y/o impericia en cualquiera de los parámetros de seguridad, como así también el desinterés manifiesto en la capacitación, podrán dar a lugar a la separación del curso y el inicio de las actuaciones administrativas que correspondieren para la imposición de sanción disciplinaria.

Acreditación de participación: Para el caso en que el alumno repruebe las instancias evaluativas previstas pero satisfaga las exigencias de presentismo, solo accederá a una certificación de asistencia como participante del mismo.-

13- Control de Riesgo:

Las medidas previstas para minimizar el riesgo al que se expone el personal destinatario de la capacitación son:

a) Identificación de los posibles riesgos:

Lesiones: Se identifican como posibles lesiones las siguientes:

- Propias devenidas por los ejercicios físicos.
- Heridas por entrenamientos técnicos.
- Acontecidas por inobservancia de las medidas de seguridad.

Enfermedades:

- Preexistentes no detectadas
- Sobrevinientes al momento del desarrollo del curso.

b) Adopción de medidas al respecto:

o En ningún caso el personal podrá utilizar aros, “piercing”, pulseras o cualquier otro tipo de alhaja en ninguna parte del cuerpo mientras se encuentren prestando servicio, evitando con ello lesiones innecesarias por enganches fortuitos o forcejeos.

o El corte pelo será tipo “americano” o “media americano”, justificado ello en el uso de equipamiento específico tales como cascos, balaclavas, cabezales de máscaras antigás, vox de comunicaciones, etc., en los cuales es de vital importancia que el elemento de fijación esté en perfecto contacto con la cabeza del usuario, por tal motivo el pelo debe mantenerse corto. A su vez ello permite mantener la higiene sobre todo en períodos largos de operación y en el caso de heridas, ubicarlas rápidamente para su atención. El personal policial femenino deberá siempre tener el pelo recogido, preferiblemente con rodete tipo “italiano” o “trenza cocida” cubierto por una redecilla.

o El personal deberá estar muñido con una identificación mediante cinta adhesiva ubicada en la zona pectoral, la cual contendrá los datos de Apellido, Grupo y Factor Sanguíneo y posible afección o alergia.

o Lectura previa a toda actividad práctica, de los procedimientos permanentes de seguridad como así también de las normas y medidas de seguridad específicas a la actividad.

o Para el desarrollo de las actividades en las que se utilice vehículos, en los ejercicios iniciales se deberá ascender y descender de los mismos con el vehículo detenido; los vehículos deberán contar con el kit reglamentario de seguridad; los vehículos deberán contar con una verificación mecánica previa y posterior a la actividad.

o La planificación que implique preparación física intensa, resistencia y/o desarrollo de masa muscular, será evaluada, aprobada y supervisada por un profesor de educación física, siendo este además el docente responsable de garantizar la estricta observancia y cumplimiento de lo considerado en las oportunas actividades.

o Para el desarrollo de actividades de tiro con armas de fuego, el personal deberá contar en cualquier escenario con chaleco antibalas, protectores auditivos y visuales; para el desarrollo de actividades en escenarios vivos, el personal deberá cumplir con un 100% de precisión a Siete (7) metros de distancia en los ejercicios previos de pedana.

o De contar con sistemas de disparo simulado (tipo paintball o airsoft), en todos los casos se utilizará protector facial acorde al sistema (máscara).

o En el supuesto de detección temprana de enfermedad preexistente limitante para el desarrollo del mismo, el personal no podrá ingresar al curso.

o En el supuesto de bio-seguridad y/o enfermedades infecto contagiosas sobrevinientes al desarrollo del curso, se deberá separar del mismo al personal afectado. En caso de diagnosticarse una licencia médica superior a Tres (3) días, el personal no podrá ser reincorporado a la cursada, con el objeto de preservar su salud y la del resto de los participantes del curso, como también bregar por su correcta recuperación.

o En caso de producirse un siniestro y/o emergencia, durante el desarrollo de la actividad áulica, se actuará de acuerdo al Plan de Evacuación Edilicia formalmente establecido en cada lugar.

c) Medios de Asistencia:

o Se dispondrá en todo momento con asignación de roles para la asistencia sanitaria, botiquín de primeros auxilios y móvil identificable con chofer asignado, abocado a la posible evacuación al centro asistencial más cercano. Además quedará preestablecida una ruta de evacuación sanitaria cargada en el sistema de GPS del vehículo o en los celulares de todos los instructores.

d) Implementación del **Responsable de Seguridad**:

o El Responsable de Seguridad será el Instructor Principal de cada una de las asignaturas según su

Área de Desempeño, de acuerdo a lo descripto en el punto 14 del presente proyecto. En caso de ausencia lo relevará el personal que lo sucediera en antigüedad en la fuerza o área de incumbencia.

o La función principal de este personal, será la de supervisar las medidas de seguridad y los mecanismos de control de riesgos en todo momento y en especial durante el desarrollo de actividades con riesgos implícitos de lesiones y de acuerdo a las particularidades y medidas de seguridad en cada una de ellas.

o Deberá controlar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, como así también, supervisar que los elementos y medios utilizados, el lugar, área y las prácticas o ejercicios llevadas a cabo, sean los adecuados y se correspondan con la capacitación o ejercicio que se llevará a delante.

o Si bien su presencia en el lugar será de vital importancia, solo desarrollará su función en cuanto al cumplimiento de los parámetros que en este apartado de detallan y a la colaboración con la preparación de la actividad, no en su desarrollo, salvo la observancia de alguna anomalía, la cual será comunicada de forma inequívoca e inmediata al instructor interviniente y de ser necesario a todo el grupo en manera de alerta, mediante el inconfundible sonido de un silbato de rescate, haciendo que la actividad cese hasta que se restablezcan los parámetros de seguridad.

o En caso de ocurrencia de siniestro edilicio, él desarrollara la función de Director de Evacuación, dirigiendo el Plan de Evacuación formalmente previsto o supervisará las medidas de bio-seguridad y los mecanismos de control de riesgos en todo momento, relacionados a prevenir y mitigar la propagación de enfermedades infecto-contagiosas

En función de los posibles riesgos identificados, las medidas de prevención y la supervisión por parte del Responsable de Seguridad, en caso de ocurrencia de un accidente, se considerará implementar la asistencia inicial de atención prehospitalaria de paciente traumatizado-cuidado táctico de heridos de combate (PHTLS-TCCC) de acuerdo a los roles sanitarios establecidos y mediante un móvil identificable, se realizará la evacuación de emergencia hacia el nosocomio más cercano.

14- Bibliografía:

- CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA. (1994) Publicación del Bicentenario, 1a ed. Buenos Aires. Disponible en bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Public.

- CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Disponible en <https://www.htc.gba.gov.ar/images/legislacion/ConstitucionBsAs.pdf>

- LEY N° 11.179. Código Penal de la Nación Argentina (1984) y sus reformas y complementos vigentes.

- LEY N° 20.429. Ley Nacional de Armas y Explosivos. Buenos Aires (1973), y sus reformas, reglamentaciones y complementos vigentes.

- LEY N° 25.760. Código Procesal Penal de la Nación. (2003), y sus reformas y complementos vigentes.

- LEY N° 11.922. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. (1996) y sus reformas y complementos vigentes.

- LEY N° 12.154. Ley de Seguridad Pública. (1998) y sus reglamentaciones vigentes.

- LEY N° 13.482. Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (2006) y sus reglamentaciones vigentes.

- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (2007). Diseño Curricular de Educación Física.

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (1979): Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/codigo.htm>.

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (1990). Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley <http://www2.ohchr.org/spanish/law/fuerza.htm>.
- AMERICAN HEART ASSOCIATION, UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES (2006). Soporte Vital Básico para personal de equipo de salud (Basic Life Support – BLS). Buenos Aires: Ed. Proas Science
- CRUZ ROJA AMERICANA (2006). Manual de participante de primeros auxilios / RCP / DEA. Cuarta edición.
- NAEMT (2007). Soporte Vital Básico y Avanzado en el Trauma Prehospitalario (PHTLS-TCCC). Sexta Edición. Barcelona: Ed. Mosby Elsevier.
- POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (2007). Manual de Grupo de Apoyo de Protección. Buenos Aires: Editorial Policial.
- De Hegedus, J. (1991). La Ciencia del Entrenamiento Deportivo. Buenos Aires: Editorial Stadium.
- Ortiz, A. (2008). Manual de Antisecuestro HRET (High Risk Encounters Tactics – Tácticas de Encuentros de Alto Riesgo). México.
- Osse, A. (2007). Entender la labor policial. Recursos para activistas de derechos humanos. Madrid: Ed. Amnistía Internacional.
- Rincones Aguaje, J. (2008). Protección de Personas Importantes. Venezuela.
- Sánchez Gómez-Merelo, M. (2010). Manual para El Director de Seguridad. Madrid: E.T. Estudios Técnicos.
- Velorio De La Fuente, J. (2006). Manual de Protección de Personas. España.

15- Perfil del equipo docente:

El personal que se desempeñará como docente, se encuentra conformado por personal de la Dirección U.T.O.I. capacitado en unidades de reconocimiento nacional como internacional, al quehacer operativo en la materia. A su vez se han desempeñado oportunamente como Instructores y/o Jefe de Curso en actividades análogas a la aquí propuesta. En tal sentido, para el presente Proyecto se propone al siguiente plantel docente:

Grado	Apellido y Nombre	LPNº	Área de Desempeño	Certificaciones
Comisario Insp. (Adm)	Esandi, Juan Pablo	22.290	Operaciones de Protección Instructor Principal	Curso Comando Policial Halcón (2004), Dirección de Seguridad Halcón Curso Custodia Altas Autoridades Navales (2007), Armada Argentina.
			Derecho Penal Derecho Procesal	Técnico Superior en Seguridad Pública

Comisario Insp.	Bustos, Mauricio	23.551	Penal D.D.H.H. Instructor Principal	(1997,) Escuela de Policía Juan Vucetich. Abogado UCALP.
Oficial Subinspector	Sánchez, Rubén Oscar	180.030	Operaciones de Protección	Curso Comando Policial Halcón (2012), Dirección de Seguridad Halcón Curso Custodia Altas Autoridades Navales (2015), Armada Argentina.
Mayor	Romero, Vicente	133.873	Armamento y Tiro Policial Instructor Principal	Instructor de Tiro ITA 5.535 Curso Comando Policial Halcón (1995), Dirección de Seguridad Especial Halcón.
Capitán	Scardulla, Claudio Alberto	146.899	Preparación Física y Defensa Personal policial Instructor Principal	Licenciado en Actividad Física y Deporte Leg. Nac. 10.193. Curso Comando Policial Halcón (1999), Dirección de Seguridad Especial Halcón. 1er. Dan de Taekwondo
Teniente 1RO.	Favier, Martín Natalio	161.706	Operaciones de Protección Armamento y Tiro Policial	Curso Comando Policial Halcón (2006), Dirección de Seguridad Especial Halcón. Curso Custodia Altas Autoridades Navales (2009), Armada Argentina.
Sargento	Garcia, Gonzalo Ariel	195.141	Armamento y Tiro Policial	Curso Comando Policial (2017), Dirección de Seguridad Especial Halcón

16- Financiamiento de la Propuesta:

Las erogaciones presupuestarias que ocasione el curso, serán responsabilidad de la Dirección U.T.O.I.-

17- Responsable/Coordinador de la Propuesta:

El Comisario Inspector (Adm) Juan Pablo Esandi, Jefe Capacitación U.T.O.I.. será el responsable del curso mediante la implementación de la presente propuesta y diligenciará a sus superiores y los organismos competentes, toda la documentación vinculada al trayecto de capacitación. Se contactará a través del correo electrónico instruccionutoi@gmail.com y del teléfono móvil (011-15) 5562-0311.